

QUINTERO, 06 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- *Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 22 de junio de 2016;*
- 2.- *Resolución Exenta N° 003284 de Ministerio de Educación de fecha 18 de julio de 2016, el cual aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública;*
- 3.- *Certificado de factibilidad presupuestaria N°283 de fecha 03 de julio de 2017;*
- 4.- *Memorándum N° 133/2017 de Directora Departamento de Educación Municipal de fecha 12 de julio de 2017, el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para el servicio de "Pintura Estructuras Metálicas Escuela Republica de Francia, Quintero";*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 0002509 de fecha 31 de julio de 2017, el cual aprueba, en todas sus partes las Bases Administrativas, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 6.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-13-LE17 de fecha 28 de agosto de 2017;*
- 7.- *Informe Técnico N°011 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de agosto de 2017;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 0002810 de fecha 31 de agosto de 2017, el cual adjudica a don Carlos Enrique Guillen Verdejo la ejecución del proyecto;*
- 9.- *Resolución de Acta de Adjudicación Adquisición N°4547-13-LE17, de fecha 04 de septiembre de 2017;*
- 10.- *Reclamo INC-2084977-P6L5 de Empresa Teslanova S.P.A de fecha 05 de septiembre de 2017;*
- 11.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 12.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- *INVALIDESE Acta de Adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl del proceso de Licitación Pública a través de la ID4547-13-LE17, correspondiente al proyecto "PINTURA ESTRUCTURAS METALICAS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, QUINTERO";*

2.- *AUTORICESE* realizar nueva evaluación incorporando a la empresa TESLANOVA SpA, debido a error involuntario de omisión cometido en el Acto de Apertura, respecto de lo señalado en las Bases Administrativas Generales en su punto 8.1 Contenido Anexos Administrativos, letra b) Identificación Completa del Oferente, que dice:

“En caso que el oferente no se encuentre inscrito en el registro de Proveedores, se deberá adjuntar:...”, enumerándose una serie de documentos dependiendo si es proponente Persona Natural o Jurídica.

Tal como consta en los registros de proveedores de Mercado Público, el oferente TESLANOVA SpA se encuentra inscrito y habilitado para participar en procesos licitatorios, por lo que la observación y el rechazo de su oferta no corresponden.

3.- *PUBLIQUESE*, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIA INES VILLARROEL PACHECO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Educación
- 7.- SECPLA (2).

MIVP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°054/2017/Reincorpora Empresa Evaluación proyecto "PINTURA ESTRUCTURAS METALICAS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA. QUINTERO")